



TRAMITADO

Fecha: 04 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP7, IV REGIÓN DE COQUIMBO -
COORDINACIÓN DE CONCESIONES.

CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA -
VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL
TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 503.800,00 - KM.
504.500,00, COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE
ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 423 /

VISTOS:

Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3735, de fecha 1 de septiembre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio 2494, de 27 de octubre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- PÁGUESE a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terrenos necesarios para la ejecución de la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 503.800,0 - KM. 504.500,00, COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.

PERITO	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTOS
NICOLÁS FABIAN ROMERO MORALES	13.671.509-7	23	08/10/2015	\$239.133.-
PATRICIO DESIDERIO ARANDA RIVILLO	7.366.839-5	423	08/10/2015	\$239.133.-
VERÓNICA PAZ OLIVIER VALDEBENITO	10.527.815-2	465	08/10/2015	\$239.133.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. (\$717.399.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE